

POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

DEYFOR comprometido con la Seguridad y Salud Ocupacional manifiesta el interés y preocupación por la protección de la integridad de los trabajadores y personas que se vean involucradas en su labor y operaciones, cuidando por la salud y bienestar de todos los integrantes de la organización.

Se tiene que hacer énfasis en que las buenas prácticas laborales son el eje fundamental que nos permitirá tener un mejor control ante la fatiga y somnolencia. Es por ello que, en DEYFOR buscamos y fomentamos una consciencia de alerta y descanso para llevar de manera eficiente nuestras labores diarias. La presente política es aplicable a todo trabajador de la organización, por lo cual se establece que el no cumplimiento de la misma será causal de sanción disciplinaria.

En disposición de lo anteriormente expuesto nos comprometemos a cumplir con los siguientes compromisos:

- Generar estrategias, asignar recursos y realizar capacitaciones para permitir que los trabajadores realicen cada trabajo de manera segura, de tal forma que fomenten la prevención y control de la somnolencia durante el desempeño de sus labores.
- Respetar la jornada laboral máxima legal y los horarios o tiempos de descanso de nuestros trabajadores. Es obligatorio que los conductores realicen pausas activas cada 2 horas de labor continua por un tiempo mínimo de 5 minutos.
- Propiciar un ambiente de confianza para mantener una comunicación efectiva entre la supervisión y los trabajadores en lo referente a temas de somnolencia, así mismo promover que cada trabajador debe presentarse al puesto de trabajo en condiciones adecuadas de descanso y sueño.

Sin embargo, hay que reconocer que es responsabilidad de cada colaborador evitar la fatiga y somnolencia, por ello es necesario que se tenga las siguientes consideraciones:

- Los trabajadores deben evitar la automedicación, y deben reportar si están consumiendo algún medicamento a su supervisor, al área de SSOMA y al área médica de la empresa; así mismo dicho consumo de medicamentos tendrá que ser sustentado presentando la receta médica correspondiente, debidamente firmado y sellado por el médico tratante.

- Queda totalmente prohibido que los trabajadores se presenten a laborar bajo los efectos de alcohol, estupefaciente, sustancias psicoactivas y drogas en general que pudiesen afectar su óptimo desempeño; y si algún trabajador es testigo de dicho evento es su obligación reportarlo a su supervisor y al área de SSOMA.
- Todo trabajador deberá reportar y comunicar si presenta alguna molestia relacionada con su salud que este mermando la realización de sus labores cotidianas a su respectivo supervisor, y este comunicará oportunamente al área de Seguridad en el trabajo, Gestión del Talento Humano y área Médicas.
- El conductor deberá tener cuidado con el vehículo y en especial con el transporte de personal, reportando las fallas que presente la unidad móvil, con el fin de realizarle el mantenimiento preventivo y/o correctivo según necesidad.
- Todo conductor debe verificar que su unidad móvil se encuentre en óptimas condiciones de seguridad antes de iniciar cualquier tipo de operación, realizando para ello un análisis de trabajo seguro.
- Todos los conductores deben utilizar los implementos y sistemas de seguridad adecuadamente y transitar con todos los documentos vigentes establecidos por ley.

Mediante la presenta, DEYFOR busca garantizar el óptimo desempeño de sus operaciones y serán evaluadas de manera continua con el fin de establecer mejoras en la misma.

Cajamarca, 06 de enero de 2023



Guillermo Huamán Mantilla

GERENTE GENERAL

